



Fracción XX.- La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la presente ley sean considerados de tipo confidencial.

SEYE, Yucatán a 15 de Noviembre del 2016
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

INAIP YUCATAN
PRESENTE

Por este medio y de la manera mas atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido en el mes de Abril del 2016 ; toda vez que esta unidad Municipal de Acceso a la Información Publica del H. Ayuntamiento de Seye no ha recibido solicitudes de acceso a la información publica por parte de la ciudadanía, en términos del articulo 39 dela ley de acceso a la información pública para Estado y Municipios de Yucatan”.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Pedro Pablo Paredes Pereira
Presidente municipal

Presidente Municipal
Municipio de Seyé, Yuc.
2015-2018

Jorge Martín Puch Victorin
Titular de la Unidad de Transparencia

Fecha de generación 15 de noviembre 2016

Fecha de actualización de la información: 1 de septiembre del 2014

